



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 18 JUL 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 320

VISTO: El Expediente N° 5700-160-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Secretario Gral. CGE - Francisco Angel Carosini S/ Auspicio Curso p/ Docentes Referentes de Educación en Seguridad Vial "Responsabilidades y Obligaciones en la Circulación" Año 2024; y

CONSIDERANDO:

Prof. Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Capacitación propuesta estará orientada a generar conciencia, conocimientos y procedimientos en cuanto al transitar y compartir la vía pública; a incorporar valores y actitudes responsables en la vía pública. Así como también prevenir siniestros viales, a partir del conocimiento y la correcta información respecto a las señales de tránsito;

Dra. MARIA JANEZA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, además fortalecerá el intercambio y reflexión en los docentes capacitadores y los asistentes en cuanto a la importancia de la seguridad vial, el uso adecuado de la vía pública y la aplicación e interpretación de normas de seguridad y señales de tránsito, para garantizar, promover e impulsar una cultura vial dentro del sistema educativo. Las que son potentes estrategias enriquecedoras de las prácticas educativas e innovación afines a los contenidos educativos del Diseño Curricular Jurisdiccional;

QUE, capacitaciones de este tipo deben contemplar el desarrollo y ejecución de acciones orientadas a incorporar estrategias accesibles, tanto para docentes como para estudiantes;

QUE, la Normativa de Capacitación Resolución N°613/06 Registro del Ministerio de Cultura y Educación establece que las capacitaciones con una carga horaria de hasta 40 horas reloj son aquellas destinadas a docentes de áreas curriculares específicas y todos los niveles del sistema educativo;

QUE, este Curso, organizado por el "Programa de Educación Vial del Consejo General de Educación" de la Provincia de Misiones, se realizará contemplando espacios virtuales: Sincrónicos, asincrónicos y presenciales, con encuentros de actividades prácticas y obligatorias; contando para su desarrollo con los recursos necesarios;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la Implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rubrica por parte de la

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
P. PROVINCIA DE MISIONES

LIC. GABRIELA PATRICIA REYNA
DIRECTORA DE EDUCACION ESCOLAR
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones
Es forjado digital
Posadas

LIC. RAMIRO EDUARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



18 JUL 2024

320

autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA ANASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 17 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspicar el Curso semipresencial de Capacitación Docente titulado: "Responsabilidades y Obligaciones en la Circulación", para la Cohorte 2024, con una carga horaria de 40 horas reloj, no arancelado, destinado a Docentes responsables de la capacitación teórica de estudiantes de quinto y sexto año del Nivel Secundario, para la obtención de la Primer Licencia de Conducir, organizado por el Programa de Educación Vial del Consejo General de Educación;

Prof. MARI GRACIELA ROVIRA
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 22 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 374/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde dictado del instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

DR. MAPÍA VANESA SOBA ARAUJO
EL JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso semipresencial de Capacitación Docente titulado: "Responsabilidades y Obligaciones en la Circulación", para la Cohorte 2024, con una carga horaria de 40 horas reloj, no arancelado, destinado a Docentes responsables de la capacitación teórica de estudiantes de quinto y sexto año del Nivel Secundario, para la obtención de la Primer Licencia de Conducir, organizado por el Programa de Educación Vial del Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
m/m

LIC. GABRIELA PATRICIA REYNA
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN ESCOLAR
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones
Es fotocopia



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANSAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

